

	<b>MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 1 de 3

Medellín, 03 de diciembre de 2024

Señor(a)  
**JESUS SALVADOR PEREZ LARREA**  
Representante legal  
**ELECTROREDES SIN LIMITES C.C.T.V S.A.S**  
NIT. 901675368-1  
Dirección: Calle 70 A # 42 - 51  
Teléfono: 3126416584  
gerencia@electro-redes.co  
Ciudad

**ASUNTO:** Comunicación Aceptación de la Oferta No. 202400219  
Contratación mediante solicitud privada de oferta de mínima Cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

<b>OBJETO:</b>	"Compraventa de un equipo de comunicación para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – DAGRD" de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.		
<b>VALOR:</b>	DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$ 16.447.426) INCLUIDO IVA		
<b>PLAZO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2024, iniciando una vez sea aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.		
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	La ejecución se hará en el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, en las diferentes sedes del Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín, previa coordinación con el supervisor del contrato de ambas partes ESU- Cliente.		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	La ESU cancelará el valor del contrato mediante un pago único; una vez sea entregado el bien requerido; y sea recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.		
<b>CONVENIO</b>	<b>RADICADO REQUERIMIENTO</b>	<b>CENTRO DE COSTOS</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>
«4600101101 de 2024»	«20241006800»	«33231»	«23202020080248-1»
<b>DESCRIPCIÓN RUBRO</b>	<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>COMPROMISO PRESUPUESTAL</b>	<b>TEL./CEL. CONTACTO</b>
«BOLSA DE REPUESTOS»	«2024000861»	«2024001087»	3126416584



## MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M3-GJ-09

Versión: 05

Página 2 de 3

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de esta.

**GARANTÍAS:** Le informamos que cuenta con dos (2) días hábiles para constituir y allegar a la Entidad la garantía única de cumplimiento a favor de la "La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU Y/O EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DAGRD", con las siguientes garantías establecidas en la invitación:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento:	20%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados:	20%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (12) meses más

**INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

**CLÁUSULA PENAL:** Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación de este por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST):** El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las



**MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA**

**Código:** FT-M3-GJ-09

**Versión:** 05

**Página** 3 de 3

acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación la solicitud privada de oferta de mínima cuantía, y su propuesta.

Atentamente,

**LAURA ALEXANDRA SEPULVEDA MARÍN**  
Secretaria General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Luis Miguel García Rendon - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Erika María Valencia Múnera - Profesional Universitario - Unidad Subgerencia de Servicios

